



## APLICACIÓN CLAUSULA REVISION - ACUERDO SALARIAL 2019/2020

Santa Fe, 22 de Enero de 2020

A los Farmacéuticos/as  
y/o Propietarios de Farmacias

La ASOCIACION TRABAJADORES DE FARMACIA DE SANTA FE como consecuencia de haber entrado en vigencia el punto Tercero, denominada "**Clausula de Revisión**" del acuerdo salarial del periodo comprendido desde el **01 de Abril de 2019 al 31 de Marzo de 2020 inclusive** suscripto por las partes signatarias del C.C.T. N° 426/05 y a pesar de ello el COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE SANTA FE 1° CIRCUNSCRIPCION que a Usted representa en forma unilateral, sistemática e infundadamente se negó a consensuar la aplicación de la clausula mencionada. En consecuencia bajo su exclusiva culpa, vuestro Colegio, provoca un conflicto sin razón alguna entre los trabajadores de farmacia y sus empleadores. Por ello ante tal situación esta Asociación Gremial en uso de las facultades que le otorga el acuerdo salarial suscripto y por mandato expreso de la clausula Tercera de la mencionada acta y en virtud de la irresponsabilidad institucional del Colegio de Farmacéuticos y en función del índice inflacionario brindado por el IPEC, corresponde abonar por recibo complementario en el transcurso del mes de **FEBRERO** del año 2020 las siguientes diferencias porcentuales: **(3,80%)** del mes de **DICIEMBRE** respectivamente del año 2019. Dicha diferencia surge entre el (20%) veinte por ciento acordado y la inflación acumulada **(32,10%)** desde el 01/04/19 al 31/12/19 inclusive, conforme la escala que a continuación se detalla:

## ESCALA SEGÚN ACTA ACUERDO ARTICULO 3º

CATEGORIA	DIF % DE DICIEMBRE 2019 3,80%
CADETE	\$2.282
EMP. SERVICIOS	\$2.685
EMP. REPARTIDOR	\$2.873
EMP. CAJERO ADMINISTRATIVO PERFUMERIA	\$2.976
EMP. SEGUNDA CATEGORIA	\$3.078
EMP. PRIMERA CATEGORIA	\$3.660
FARMACEUTICO	\$6.630

En caso de incumplimiento por parte de las Farmacias esta Asociación Sindical arbitrará las medidas de acción sindical pertinentes a los fines de lograr el objetivo que ordena la mencionada clausula.

COMISION DIRECTIVA

A.T.F.S.F.

Asociacion Trabajadores de Farmacia de Santa Fe

Chacabuco 1818 – Santa Fe

4527803 / 4810536